

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las **10:00** horas del día **28 de septiembre de 2026**, se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, sito en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571, Nte. Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de llevar a cabo la Junta de aclaraciones, referente a Licitación Pública No. **AYTO-JAPAC-2026-SC-004 A** referente a: **REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD OBISPO, SIND. HIGUERAS DE ABUYA**, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; artículos 52 Bis 5 y Bis 6 de su Reglamento, así como al numeral 1.8 junta(s) de aclaraciones de las bases del presente procedimiento de contratación. -----

Se hace constar que este acto es presidido por la **Ing. Claudia Cecilia Favela Beltrán** como Jefa del Área de Contratación de Obras, con la participación de **Ing. Pedro Noé Ríos Osuna**, Gerente de Obras; y **Arq. Pavel Rigoberto Salazar Aguirre**, Subgerente de Estudios y Proyectos. -----

Los licitantes inscritos en el procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nº.	Nombre o Razón Social
1	GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICO TSYA, S.A. DE C.V.
2	DENISE ACELA SALAS CAZAREZ
3	SAÚL GILBERTO DELGADO SANTILLANES
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y 52 Bis 5 cuarto párrafo de su Reglamento, se hace constar que no hubo personas que manifestaran interés en participar en calidad de observadores en este procedimiento. -----

En razón de lo anterior, se hace constar lo siguiente:

Aclaraciones Generales de JAPAC
<ol style="list-style-type: none">1. El "contratista", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. El "contratista" conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "JAPAC", así como cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaran por su inobservancia en relación con los trabajos objeto del contrato.2. El "contratista" durante la ejecución de los trabajos deberá considerar lo necesario para prevenir, evitar daños y posibles accidentes, realizar las maniobras con equipo adecuado y personal capacitado, así como la protección del área para el aseguramiento de las personas y tránsito vehicular.3. El "contratista" deberá contar además con una póliza de responsabilidad civil por daños y perjuicios que durante el desarrollo de los "trabajos" se causare a terceros, en el entendido de que el "contratista" deberá sacar en todo caso a salvo y en paz a "JAPAC", de cualquier reclamación, demanda, litigio o requerimiento en su contra, ya sea judicial o administrativa, cubriendo cualquier tipo de gastos o indemnizaciones que de ello se deriven.

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

el "**contratista**" responderá de los daños y perjuicios que se causen a "**JAPAC**" o a terceros, derivados de la ejecución de los "**trabajos**" materia de este contrato, por lo que será responsabilidad de el "**contratista**" tomar las previsiones correspondientes. **(la póliza deberá ser por un monto de 5 millones)**

4. Se deberán entregar planos de obra terminada, deberán hacerse mediante un levantamiento topográfico en coordenadas UTM, apoyándose en puntos de GPS de precisión.

Se informa que **no** se recibieron solicitudes de aclaraciones de los licitantes.

De conformidad con el artículo 46 último párrafo de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, esta acta forma parte de "**La Convocatoria**" y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Previa lectura del presente documento y al manifestar a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni el contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar se da por terminado a las **10:30** hora del día que lleva por fecha, procediendo a su emisión en **3 fojas útiles** y firmada en términos de lo establecido en el artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; por lo que, en términos del ya referido artículo, para efectos de notificación, a partir de esta fecha se difundirá la presente acta en "**Compra Net-Sinaloa**", siendo responsabilidad de los licitantes la consulta de la misma, dicha difusión tiene efectos de notificación personal.

Se les informa a todos los licitantes que ésta es la primera y única junta de aclaraciones.

FIN DE TEXTO

**SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CULIACÁN**

NOMBRE Y CARGO

Ing. Pedro Noé Ríos Osuna
Gerente de Obras

Ing. Claudia Cecilia Favela Beltrán
Jefa del Área de Contratación de Obras

Arq. Pavel Rigoberto Salazar Aguirre
Subgerente de Estudios y Proyectos

FIRMA

Pedro Noé Ríos Osuna

Claudia Cecilia Favela Beltrán

Pavel Rigoberto Salazar Aguirre

POR EL TESTIGO SOCIAL

D
M.I. Emma Nereida Soto Barraza

[Signature]

X



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA No. AYT0-JAPAC-2026-SC-004 A

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

FIRMA

GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICO TSYA,
S.A. DE C.V.

Leslie J. Aguilar

DENISE ACELA SALAS CAZAREZ

[Signature]

SAÚL GILBERTO DELGADO SANTILLANES

Danilo A.

EMILIO CONTRERAS MENDOZA

NO asistió

FIN DEL ACTA

Esta hoja forma parte integrante del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública N°. AYT0-JAPAC-2026-SC-004 A.

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]